



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
140649

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0345 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de noviembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1719-2022-OPP/UNAM de fecha 18.11.2022, Informe N°1585-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 17.11.2022, Informe N°1450-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 16.11.2022, Informe N°05-2022-OLC-BIO-BIO/DITT/VPI/UNAM de fecha 15.11.2022, Informe N°004-2022-MATN-JDAA-EPIA-DITT-VPI/UNAM de fecha 15.11.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, con RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU se aprueba: Artículo 1°.- documento normativo denominado "Disposiciones aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa, en el marco del artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022".

Que, en mérito a lo establecido en el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°009-2022-MINEDU, la Universidad Nacional de Moquegua mediante Resolución de Comisión Organizadora N°638-2022-UNAM de fecha 19.08.2022, se aprueba los "RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA 2022-II FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNAM" y se autoriza la "PREVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS (04 MESES) DEL AÑO FISCAL 2022".

Que, mediante Informe N°004-2022-MATN-JDAA-EPIA-DITT-VPI/UNAM de fecha 15.11.2022, el Estudiante Coordinador JHONY DAVID ARÉVALO ACARO, solicita el Segundo Desembolso para la Ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación "BIOPROSPECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL – BIOBIO"; por el monto de S/985.00 soles, para el desarrollo de las actividades a realizarse del 19 al 24 de noviembre. Asimismo, adjunta debidamente suscritos:

- Compromiso de Aval Económico de Estudiante
- Copia Contrato Para la Ejecución de Semillero de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras UNAM 2022.
- Plan de trabajo Reprogramado.

Asimismo, precisa los gastos serán afectados según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 18-Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana, Participaciones
Específica de Gasto : 21.5.3.1.1.1

Que, mediante Informe N°05-2022-OLC-BIO-BIO/DITT/VPI/UNAM de fecha 15.11.2022 la MGR. OLIMPIA LLALLA CORDOVA Docente Sembrador del Semillero de Investigación "BIOPROSPECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL – BIOBIO", solicita al Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Primer Desembolso para la Actividades del Semillero de Investigación "BIOPROSPECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL – BIOBIO"; adjuntando:

- Compromiso de Aval Económico de Docente
- Carta Aval Docente Sembrador





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
140649

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0345 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de noviembre del 2022.

- Formato de Descuento
- Plan de trabajo Reprogramado.
- Copia Contrato Para la Ejecución de Semillero de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras UNAM 2022.

Que, mediante Informe N°1450-2022-DITT/VPI/UNAM de fecha 16.11.2022 el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al Vicepresidente de Investigación que el expediente que contiene la solicitud del Segundo Desembolso cumple con los requisitos establecidos para dar continuidad al trámite correspondiente; precisando a su vez que es el Docente Sembrador quien responderá por pérdidas daños, perjuicios que se pudieran producir en relación al incumplimiento de la obligación de Semilleros de Investigación; conforme lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución de Semilleros de Investigación Financiado con Fondos de Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras, UNAM 2022 y solicita a la Dirección General de Administración disponga que las áreas encargadas realicen los procedimientos necesarios para la Ejecución del Desembolso de subvención. Asimismo, señala que el Plazo de Ejecución es del 14 al 24 de noviembre del Año Fiseal 2022; de acuerdo al siguiente detalle:



| Fuente de Fiinanciamiento | Meta | Específica de Gasto | Estudiante Coordinador | Importe S/ |
|---|----------------------------------|---------------------|---------------------------|------------|
| 18-Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana, Participaciones | O155 Fomento de la Investigación | 2.5.3.1.1.1. | JHONY DAVID ARÉVALO ACARO | 985.00 |



Que, mediante Informe N°1585-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 17.11.2022 e Informe N°1719-2022-OPP/UNAM de fecha 18.11.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL para la ejecución de las actividades de Semillero de Investigación "BIOPROSPECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL – BIOBIO" por el importe de S/985.00 soles, según el siguiente detalle:

| Fuente de Fiinanciamiento | Meta | Genérica de Gasto | Específica de Gasto | N° de Certificación | Importe S/ |
|---|----------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------|
| 18-Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana, Participaciones | O155 Fomento de la Investigación | 2.5. Otros Gastos | 2.5.3.1.1.1. | 4312 | 985.00 |

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
140649

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°0345 -2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 22 de noviembre del 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el SEGUNDO DESEMBOLSO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA AUTORIZADO POR LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN para la Ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación “BIOPROSPECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL – BIOBIO” a favor del Estudiante Coordinador JHONY DAVID ARÉVALO ACARO, cuyo plazo de Ejecución es del 19 al 24 de noviembre del Año Fiscal 2022”. Asimismo, precisa el detalle del gasto:

| Fuente de Fiannciamiento | Meta | Genérica de Gasto | Específica de Gasto | N° de Certificación | Importe S/ |
|---|----------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------|
| 18-Canon, Sobrecanon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana, Participaciones | O155 Fomento de la Investigación | 2.5. Otros Gastos | 2.5.3.1.1.1 | 4312 | 985.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de las Actividades del Semillero de Investigación “BIOPROSPECCIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD VEGETAL – BIOBIO” Alumno Coordinador JHONY DAVID ARÉVALO ACARO, a cumplir dentro del periodo de ejecución las actividades contenidas en el Plan de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Vicepresidencia de Investigación realice el seguimiento de la Ejecución de las Actividades de Semilleros de Investigación que; ante el incumplimiento se aplica de manera inmediata lo dispuesto en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato suscrito entre las partes y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se realizar el desembolso solicitado por el beneficiario del “Programa de Semilleros”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO
C.C./ Archivo